

de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue al Procurador don Manuel J. Pedreira del Río para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa o finca número 33, en Lameira, lugar de Carrio, en ruinas, compuesta de bajo y piso destinado a vivienda, unido a la misma una huerta y corral, formando un conjunto de 3 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, la partida siguiente; oeste, carretera local 161 de Sada a Betanzos.

Inscrita en el tomo 1.330, folio 173, finca número 17.669.

2. Urbana. Solar que ocuparon dos casas en Carrio, de 482 metros cuadrados. Linda: Al Norte, don Miguel Pedreira; sur, camino vecinal; oeste, camino a Cortés y carretera de Betanzos a Sada, y oeste, la partida anterior.

Inscrita en el tomo 1.330, folio 175, finca número 17.670.

Valor total del solar formado por la agrupación de las dos fincas descritas: 6.493.843 pesetas.

Dado en Betanzos a 6 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena Fernández Curras.—El Secretario.—62.847.

CALATAYUD

Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Navarro Belsué, en nombre y representación de doña Carmen Alonso Cigüela, se tramita expediente con el número 205/1998, sobre declaración de fallecimiento de don José Alonso Cigüela, natural de Ariza (Zaragoza), hijo de don Daniel y doña Ventura, que se ausentó de Ariza, donde residía en estado de soltero, hace unos cuarenta años, no teniéndose noticias del mismo desde el 20 de julio de 1968 y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Calatayud a 23 de octubre de 1998.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—El Secretario.—63.146.

1.ª 14-12-1998

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Eguía Aramburu, don José María Usatorre Aguirre, don Miguel Errecalde Treviño, doña María Pilar Araquistáin Puyadena, doña Ana Sarbelia González González y doña María Isabel Otaño Uranga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18360000/150176/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda urbana, número 17: Vivienda letra C en la planta 3.ª. De superficie útil, 82,15 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, baño y aseo, con una terraza orientada al norte. Limitada al norte y oeste, con muros de la casa; sur, vivienda D de la misma planta y patio; este, vivienda B de la misma planta y caja de escalera y en parte patio. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 2,40 por 100, del edificio sito en la calle Nafarroa Kalea número 6.ª-3.º C ahora Torre Luzea número 2 de la villa de Zarautz. (Finca número 10.717, tomo 1.095, libro 226, folio 76 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor total de tasación: 16.928.000 pesetas.

Dado en Eibar a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—62.935.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Bilbao Gárate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18360000/170085/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca número 5.605, folio 126, libro 120, tomo 1.429, propiedad de la demandada (viuda). Vivienda sita en la calle Agerretxe número 3-3.º, ahora Torre Luzea número 2 de Deba. Valor total 24.418.500 pesetas.

Lote número 2. 1 participación del 26,5354 de la finca número 4.081, folio 192 vuelto, libro 92, tomo 805, finca registrada actualmente como urbana procedente de la segregación de la finca número 4.113, tomo 692, folio 62, de 105 áreas y 60 centiáreas, clasificada como rústica. Valor de tasación de la participación del demandado 26,5354 parte indivisa del terreno 398.031 pesetas.

Dado en Eibar a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—62.938.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 265/1998, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rafaela Masso Hermoso, contra don Manuel Recio Armada, doña María Piedad Verdasco Feito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 17.595.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 7. Vivienda primero, letra C, en planta primera del portal número 56, en el Conjunto Residencial Naranjo, en la plaza de Pontevedra, 2, en Fuenlabrada. Linda: Al frente, vivienda letra B, y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, con vivienda letra D; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, con zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Mide 94 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Fuenlabrada al tomo 1.229, libro 172, folio 11, finca 20.822, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Recio Armada y doña María Piedad Verdasco Feito, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—62.840.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en éste Juzgado con el número 284/1997 (E), a instancias de la Procuradora doña Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Juan Antonio Arraez Chamorro, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 el tipo de tasación, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas de su mañana, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

7. Piso del tipo A), situado en la planta 6.ª del edificio (quinta de pisos), en el existente en esta capital, conocido por Bloque tercero, con entrada por el portal o escalera 1, de la Urbanización «Las Flores», entre el bloque cuarto por el sur y el bloque segundo por el norte. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87,3 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, al frente, hall de entrada, hueco de ascensor, hueco de escalera, piso del tipo B y patio de luces, derecha, piso del tipo B y aires de la calle de la Urbanización conocida por Las Flores, izquierda, piso del tipo F y portal 2 y patio de luces, y espalda, aires de separación de este bloque con el número 2, de la Urbanización. Inscrita al tomo 685, libro 197, folio 202, finca número 22.279, inscripción 4.ª. Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Valorada en 12.604.051 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Arraez Chamorro.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.891.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Señalización de Infraestructuras, S. A. L.», contra «Asfaltos Granada, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 5.910-N, inscrita al tomo 1.527, libro 155, folio 79. Descripción: Urbana. Trozo de terreno en el paraje de la Lastra, barriada de Sierra Elvira, término de Atarfe. Con superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Santiago Mira; este, don Teodoro Aguilera Molina; sur, don Antonio Gómez Cid, y oeste, resto de la finca matriz que conserva don Juan Barranco Bonet y señora.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, de 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.909-N, tomo 1.283, libro 124, folio 131. Urbana. Casa en el paraje de la Lastra, término de Atarfe. Superficie de 77 metros cuadrados edificados más 200 metros cuadrados de corral. Linda: Frente, oeste, el camino de las canteras, por donde tiene su entrada; derecha entrando, sur, don Antonio Gómez Cid; izquierda, norte, don Francisco Costela Hoces, y fondo, más del señor Chica Casares.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, de 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.949-N, tomo 1.527, libro 155, folio 84. Descripción: Rústica. Tierra de secano en el pago de la Lastra, término de Atarfe. Superficie de 5 marjales 83 estadales o 30 áreas 81 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, de doña Amelia Rivera Terrones; sur, camino de Atarfe; este, tierras de la Fábrica Azucarera «La Vega», y oeste, hermanos Padilla Repiso, don Francisco Costela Hoces, doña María López Moreno y don Jesús Chica Casares.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, de 250.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—62.788.

GRANOLLERS

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio ejecutivo número 275/1994, promovidos por «Pavimentaciones, Rabajes y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCSA), representada por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don Miguel Riera Mante, declarado en rebeldía, sobre letras de cambio, en reclamación de 13.035.887 pesetas, más otras que se fijan prudencialmente de 1.500.000 pesetas, para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación y liquidación de intereses, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a don Miguel Riera Mante, que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, y precio de la tasación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, primera planta, de Granollers. Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Granollers 3, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Que en caso de que el deudor no fuere hallado en su domicilio, los presentes edictos servirán de notificación al mismo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica número 6.573, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 3, al tomo 1.983 del archivo, libro 99 de La Roca del Vallés, folios 34 y 36. Valoración: 155.191.820 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—62.856

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gil Lorenzo y doña María Isabel Navarro Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana. Número 14. Vivienda letra C, en planta 1.ª, enclavada dentro del bloque número 3 en régimen de propiedad horizontal, en el conjunto resi-

dencial Ciudad Jardín San José, en Jerez de la Frontera. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, terraza, 4 dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de escalera, piso letra D de esta planta y hueco de escalera; derecha entrando y fondo, resto de la zona común del conjunto; e izquierda, hueco de escalera y la misma zona común del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.452, folio 48, finca número 8.785, inscripción 4.ª».

Se tasa la finca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—62.929.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 82590, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Javier Rodríguez Robles y doña Carmen Robles Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a Derecho, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, c/c 2540-000-00-82590, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El bien que se subasta es el siguiente:

Fica 5.703 del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.899, libro 180 de Guadarrama, folio 38.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—62.781.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 244/1996, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Squarema Sociedad Limitada, y don José Ignacio Cuadrado Cabezon, en reclamación de la cantidad de 3.852.595 pesetas, de principal, más 1.100.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 8.840.000 pesetas, la quinta parte de la finca embargada al demandado don José Ignacio Cuadrado Cabezon.

Una quinta parte de la urbana sita en la calle Ramón y Cajal, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 607, libro 278, folio 132, finca número 5.163. Sirviendo de tipo a efectos de subasta el importe de 8.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-5.^a de esta capital, el próximo día 21 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de su remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a la parte demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación por la parte demandante en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1998. Doy fe.—La Secretaria, Carmen Gamiz Valencia.—62.782.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00016/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Ignacio Rodríguez Diaz, contra don Eduardo Alfredo Donoso Ruiz Diaz e doña Irma-Laura Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las 3 primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.721.043 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.790.782 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedi-

miento: 2459000000016/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda 2.^o letra A, planta 2.^a sin contar la baja del edificio y tiene acceso por portal número 7 de la calle Sierra Palomera (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 436, folio 173, finca número 24.199, inscripción 6.^a.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—62.893.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00726/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Martino Calvo y doña Francisca García Cambero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1999, a las diez y diez horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda situada en la calle Camino de los Vinateros número 133, 3.º-C de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, libro 404, folio 76, Sección 2.ª, finca registral número 17.767.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1998.—El MagistradoJuez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria—62.887.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00242/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «S. 5 Inmuebles, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las 3 subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana ubicada en Madrid, que es la oficina número 2, situada en la planta 1.ª sin contar las de sótano y baja de la casa sita en la calle Isaac Peral número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.041, folio 41, finca registral número 93.240, inscripción 3.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—El MagistradoJuez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria—62.892.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0633/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Isabel Campillo García, en representación de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Stutzbarth Pérez y don Juan Francisco Fernández Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Francisco Fernández Pastor y doña Carolina Stutzbarth Pérez quienes ostentan derechos de propiedad de la vivienda sita en Avenida del Ayuntamiento 4-5 izquierda en Barrañain. Navarra, vivienda de promoción pública cuya titularidad registral ostenta la Comunidad Foral de Navarra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya número 66, 28020 Madrid el próximo día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.249.974 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los demandados sirva la publicación de los presentes de notificación en forma.

Paa el supuesto de que alguno de los señalamientos coincida con algún día festivo se traslada al siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—62.890.

MARTORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de Autos 64/1998, a instancias de Caixa DiEstatvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Montero, contra don Antonio Urrutia Rueda y doña Leonor Segura Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Vivienda de protección oficial del grupo La Paz; Polígono Buenos Aires; corresponde al expediente B-53-CD, sita en el término municipal de Martorell, Bloque B-12, casa número 11 de la calle Centuria Catalana planta 5.ª puerta 2.ª hoy Carrer Buena-ventura Pedemonte, 11, 5.º - 2.ª. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 93,70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, 4 dormitorios, paso, baño, aseo y tendedero; linda; por el frente entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta, caja de escalera y tendedero; por su derecha entrando, con la calle de la Centuria Catalana; por su izquierda entrando, con la Plaza del Doctor Fleming y al fondo, con vivienda puerta primera de igual planta de la casa número 13 de la calle Centuria Catalana: Cuota 10,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.658, libro 105 de Martorell, folio 70, finca número 6.047.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de la Vila número 26, 5.ª planta; el próximo día 21 de enero de 1999, a las 12 horas, previniendo a los licitadores;

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 17 de febrero de 1999, a las doce horas para la celebración de la segunda

subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—62.933.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Paloma Cantalapiedra Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 485, libro 212 de Boadilla del Monte, folio 193, finca número 10.850, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—62.786.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Montero, contra don Jose Antonio Santos Burgos y doña María Lourdes Mañero Burgos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17550000/180163/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 10.502 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Inscrita al tomo 908, libro 109, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 8.484.000 pesetas.

Dado en Motril a 28 de octubre de 1998.—La Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—62.885.

NULES

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 219/1998, a instancia del Procurador señor Pesudo Arenos, en nombre y representación de Bancaja contra doña Noelia Tárrega Moreno en reclamación de 6.338.475 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz s/n, planta calle a las diez horas, por primera vez el día 18 de enero de 1999, en su caso, por segunda a las diez horas del día 19 de febrero de 1999 y por tercera a las diez horas del día 23 de marzo de 1999, las fincas que al final se describen propiedad de doña Noelia Tárrega Moreno, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355/0000021998 el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y estos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Finca: 19. En planta 1.ª alta del edificio sito en esta Villa de Nules, calle San Bartolomé número 17 y calle Buenavista números 4 y 6, vivienda del tipo 1, superficie de 90 metros cuadrados. La hipoteca figura inscrita al tomo 1.329, libro 309 de Nules, folio 33, finca número 36.184 inscripción 2.ª.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga su debido cumplimiento expido la presente.

Dado en Nules a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—62.884.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 937/1997-2Y, se siguen autos de juicio declaración menor cuantía recaudación cantidad, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Tomas Bannasar, Sociedad Limitada», don Julián Tomás Comas y doña Margarita Pol Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Construcciones Tomas Bannasar, Sociedad Limitada», don Julián Tomas Comas y doña Margarita Pol Fernández:

1. Urbana: Conocida por Ca Na Cetra, número 109 de la avenida del Cid, de esta ciudad. Consiste en porción de terreno cuadrangular con una superficie de 523 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierra de don Miguel Salvá; este, con avenida del Cid; sur, con tierra de doña Francisca Flexas, y oeste, con otra de don Francisco Plasecia. Inscrita como finca número 72.444. En dicha finca existe una edificación destinada a vivienda, formada por dos cuerpos unidos.

Valorada en la suma de 26.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 7 de orden. Local del sótano, que mide una superficie de 218 metros cuadrados, con acceso desde la calle Mayor, del término de Marratxi, a través de una rampa que llega hasta el portal del edificio y que también le da servicio, al igual que a los apartamentos. Inscrita en el Registro de Palma número 5, Ayuntamiento de Marratxi, libro 376, tomo 5.426, folio 40, finca número 22.056.

Valorada en la suma de 10.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 150937/97-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1998.—La Juez sustituta.—El Secretario.—62.819.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero i Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0136/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa DiEstativ de Manresa, con justicia gratuita, representada por don Juan Planella Sau, contra doña Joana Cano Mora y don Emilio Capdevila Navas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ripoll, número de cuenta 16860000/18/136/1997, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 28 de enero de 1999, a las once horas. Para la segunda, el próximo día 2 de marzo de 1999, a las once horas. Y para la tercera, el próximo día 6 de abril de 1999, a las once horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3 D. Un local comercial señalado con el número 5, situado en la planta semisótanos del edificio que forma esquina con las calles Baronia y Avenida Catalunya, de esta Villa. Tiene una superficie de 74,69 metros cuadrados y abre puertas con la calle Baronia y en la zona común. Linda desde su entrada: Al frente, este, con calle Baronia; por la derecha entrando, norte, con la Avenida Catalunya; por la izquierda, sur, con los trasteros números 4 y 6, con zona común y con la entidad número

2 de la División Material del edificio total; y al fondo, oeste, con herederos de Puigbó.

Inscrita al tomo 920, libro 151 de Puigcerdá, folio 75, finca número 7.627 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá. Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Patricia Romero i Fernández.—La Secretaria.—62.924.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Frerod, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Bernardo Alfaya González, contra don José Villar Lago y doña Rosa Regueira Alfaya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Mitad indivisa del terreno compuesto de dos campos de maíz y otro a viña llamados San Juan de Arcal, sito en la parroquia de Reborada, de la cabida de 64 áreas 1 centiárea, sobre la que se emplaza una casa de planta baja y piso, con una vivienda en cada planta, que ocupa 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 142 del libro 77 de Redondela, tomo 226, finca número 7.461.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, el próximo día 21 de enero de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de febrero de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1999, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—62.798.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 573/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Iciar Briñas Ordax, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Casera denominada «Palacio de Zuaznabar» en jurisdicción del Valle de Oiartzun, Polígono Industrial de Ugaldetxo. Consta de piso llano y otro alto. Inscrición al tomo 754, libro 178 de Oiartzun, folio 25 vuelto, finca número 7.912.

Tipo de subasta: 20.862.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—La Secretaria.—62.940.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/97-2 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Sofitour, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», Sociedad Anónima número 4032000018030797, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Finca procedente de la parcela de terreno en término de Gines, en el Polígono Residencial Villanueva Sur, actualmente denominado Conjunto Residencial Jardines de Andalucía, manzana G. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Tiene su frente a calle de la urbanización, denominada actualmente Gonzalo Bilbao, donde se encuentra señalada con el número 17. Sobre esta parcela se está edificando una vivienda compuesta de plantas de sótano, baja y primera, con una superficie construida de 276,52 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.739, libro 77 de Gines, folio 193, finca registral 4.494. Tipo de subasta: 24.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arendó.—62.980.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 216/1998, a instancias de Ibercaja representado por el Procurador señor Iglesias Martín, contra doña Rocío García Barrios, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de enero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación 20.053.241 pesetas.

Segunda subasta: 2 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Tercera subasta: 13 de abril de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 216/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración —a la misma hora en el siguiente día hábil— —según la condición primera— de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Algete, Parcela en la calle de las Plantas número 46. Urbanización el Cigarral Parcela número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.114, libro 118, folio 51, finca número 8.393.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de septiembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—62.883.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00155/1994, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Fernando Candela Ruiz, en nombre y representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don Julio García Álvarez y doña Ramira del Carmen Abascal Abascal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la fincas embargadas a los demandados que al final se reseña.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1999, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 10 de marzo de 1999, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 10. Piso 3.º derecha, del portal número 1 sito en Cabezón de la Sal, al sitio de las Ventas de 91,86 metros cuadrados construidos. Inscrito al libro 140, folio 173, finca número 14.654, Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega. Tipo: 7.795.607 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.—62.944.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jerez Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Terceramente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores par el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada .

Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo vitalicio de la finca sita en calle Vega, Edificio Sevilla, planta primera, letra L, del arroyo de la Miel, en Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie útil de 69,36 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, un baño, cocina, terraza, lavadero y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 357, libro 357, folio 999, finca número 19.180.

Tipo: 7.175.378 peseta

Dado en Torremolinos a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—62.789.

TUDELA

Auto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela, en el que se sustancia la suspensión de pagos 3498; diligencias que se interesan. Que la presente resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En Tudela a 27 de octubre de 1998.

Hechos

Único.—Que por auto de 23 de septiembre pasado, se declaró a la «C.M. Sociedad Fiterana Textil, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, con una diferencia a favor del Pasivo de 520.552.898 pesetas, concediéndole el plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre pudiera consignar o afianzar dicha cantidad, a fin de que pasara a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva, habiendo dejado transcurrir dicho plazo sin haber presentado escrito alguno.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Habiendo transcurrido el plazo legal, sin que el suspenso o personas en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el Activo y Pasivo, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de 23 de septiembre pasado, y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo que debía mantener y mantengo la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «C.M. Sociedad Fiterana Textil, Sociedad Anónima». Hágase público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «BOE», «BON» y periódicos «Marca» y «Diario de Noticias»: anótese en el libro correspondiente y en el Registro Mercantil de la provincia. Para ello, expidase los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Arregui Salinas, a quien se facultará para que pueda intervenir en sus diligenciados.

Se limita la actuación gestora de la suspenso mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que

únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener autorización judicial, prohibiéndole la enajenación o adquisición de bienes sin autorización, y todo ello, sin perjuicio de la inspección directa del señor Interventor.

Una vez que transcurra el plazo de cinco días, desde la notificación de la presente resolución, plazo que se concede para que la suspenso o los acreedores que representen los 2/5 del total del Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso, con los insertos necesarios (... testimonio del dictamen del señor Interventor...).

De no formularse solicitud alguna en dicho plazo, deles curso a los despachos antes mencionados y acordados expedir.

Lo acuerda y firma en Tudela a 27 de octubre de 1998.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—62.842.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 829/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Comunidad de Propietarios «El Nogal», Valladolid, contra «Mercantil Estructurador, Sociedad Anónima», y J. M. Bartolomé Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero. Vivienda sita en Valladolid, piso 9.º, letra C, calle Eusebio González Suárez, número 34, de 99,01 metros cuadrados de superficie útil inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.076, folio 31, finca 22.607, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 16.723.125 pesetas.

Lote segundo. Finca en local sótano, primera planta, calle Eusebio González Suárez, número 34, plaza de garaje, número 1034.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.252, folio 137, finca 22.385-95-1.ª.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote tercero. Trastero en local sótano 1.ª planta, calle Eusebio González Suárez, número 34, trastero número 1150.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.152, folio 139, finca número 22.385-96-1.ª.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Lote cuarto. Vivienda en el edificio 2.ºal sitio del Camino del Puente, número 3, de Tudela de Duero. Mide 420 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados corresponden a lo edificado, y el resto a patio o descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 939, folio 135, finca 7.319.

Tipo de subasta: 12.262.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—62.845.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 231/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Alonso Comesaña, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra Fishguard Shipping and Investment Comp., en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de febrero de 1999; para la segunda, el día 9 de marzo de 1999, y para la tercera, el día 9 de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lote.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 01-980003-7 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal avenida de la Florida, número 4, de Vigo) y bajo la clave de procedimiento 3616.0000.17.0231.89, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y asimismo, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Barco denominado «Sona», de bandera panameña, pesquero del grupo III, para pesca de tipo palangre y congelados, con matrícula de Panamá, cuyas características serían: Una eslora total de 27,21 metros, una eslora P. P. de 24,15 metros, manga 7,20 metros, puntal 3,40, T. R. B. 135,51 toneladas, T. R. N. de 59 toneladas, arqueo total 197,97 GT, desplazamiento en máxima carga 242,28 toneladas, construido en acero en el año 1987, propulsado con dos motores diesel, marca «Volvo Penta», tipo TAMD 1210, con una potencia de 367 HP, cada uno, y 1.800 R. p. m.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

2. Barco denominado «Nata», de bandera panameña, pesquero del grupo III, para pesca de tipo palangre y congelados, con matrícula de Panamá, cuyas características serían: Una eslora total de 27,21 metros, una eslora P. D. de 24,15 metros, manga 7,20 metros, puntal 3,40, T. R. B. 135,51 toneladas, T. R. N. de 59 toneladas, arqueo total 197,97 GT, desplazamiento en máxima carga 242,28 toneladas, construido en acero en el año 1987, propulsado con dos motores diesel, marca «Volvo Penta», tipo TAMD 1210, con una potencia de 367 HP, cada uno, y 1.800 R. p. m.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—62.795.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 255/1994, se sustancian autos de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Mercedes Gallego Jardo, don José Fernando Arias Gallego y herederos desconocidos e inciertos de doña Mercedes Matilde Gallego, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 293.215 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las nueve treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El 5 de febrero de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El 5 de marzo de 1999, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El 6 de abril de 1999, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900014025594), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C del piso séptimo alto, del edificio o bloque I, en la parcela II-6.7 del Polígono de Coya, en el término municipal de Vigo. La casa es denominada Edificio Timón, y está señalada con el número 70 de la avenida de Castelao (antes avenida Samil), de la superficie de 100,43 metros cuadrados construidos y 80 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 116 vuelto, libro 430, finca 31.320.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—62.797.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 732/1995, se tramitan autos sobre ejecución de laudo arbitral, seguidos a instancia de la entidad «Profaro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Lino Couñago Alonso, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez; y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1999; para la segunda, el día 25 de febrero de 1999, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lote.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Florida-Vigo, cuenta número 3641, clave-49, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá

concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso séptimo D, del edificio número 220 (hoy 236) de la calle Aragón, Vigo.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 270, folio 2, finca número 119.765.

Urbana 36. Piso séptimo D, del edificio señalado con el número 220 de la calle Aragón, de la ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, la calle Aragón; este o espalda, el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, el hueco de la misma y ascensores, medianera con el séptimo A, y patio de luces; sur o derecha, medianera con el piso séptimo C, y norte o izquierda, casa de la Obra Sindical del Hogar y patio de luces.

Valorado a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

2. Local estudio, en planta undécima, del edificio número 220 (hoy 236) de la calle Aragón, Vigo. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 305, folio 96 vuelto, finca número 21.601.

Urbana 49. Local estudio ubicado en terraza que se sitúa en planta undécima, del edificio señalado con el número 220 de la calle Aragón, de la ciudad de Vigo. El local mide 18 metros cuadrados y la terraza 34 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante los ascensores hasta la planta décima, continuando por la escalera general del edificio hasta introducirse por la puerta dejada al efecto, al lado del cuarto de máquinas del ascensor. El conjunto limita: Este o frente, el vacío de las terrazas de los pisos inferiores del mismo edificio, que le separan de la calle en proyecto, y patio de luces; oeste o espalda, patio de luces, terraza común y con el cuarto de máquinas del ascensor; norte o derecha, el estudio con el cuarto de máquinas del ascensor y la terraza, con la otra terraza común de la misma planta, y sur o izquierda, con bienes de don Manuel Rodríguez Arias.

Valorado a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, número 15, del edificio número 220 (hoy 236) de la calle Aragón, Vigo.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 759, folio 117, finca número 49.253.

Urbana. 1-15. Plaza de garaje, número 15, emplazada en el sótano comercial del edificio señalado con el número 220, hoy 236, de la calle Aragón, de la ciudad de Vigo. Mide 9 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, zona común de acceso; sur, plaza de garaje número 16, y este, la número 9.

Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 20, del edificio número 220 (hoy 236) de la calle Aragón, Vigo.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 759, folio 122, finca 49.263.

Urbana. 1-20. Plaza de garaje número 20, emplazada en el sótano comercial del edificio señalado con el número 220, hoy 236, de la calle Aragón, de la ciudad de Vigo. Mide unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 19; sur, solar de don Manuel Rodríguez Arias; este, plaza de garaje número 13, y oeste, zona común de acceso.

Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 26, del edificio número 220 (hoy 236) de la calle Aragón, Vigo.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 759, folio 128, finca número 49.275.

Urbana. 1-26. Plaza de garaje número 26, emplazada en el sótano comercial del edificio señalado con el número 220, hoy 236, de la calle Aragón,

de la ciudad de Vigo. Mide 9 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 25; sur, la número 27; este, zona común de acceso, y oeste, subsuelo de la calle Aragón.

Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

6. Vivienda situada en segundo piso, bloque número 2, de la urbanización Fontaiñas, La Ramallosa, Nigrán.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 175, folio 193, finca número 7.007-N.

Urbana. 6. Vivienda situada en el segundo piso del bloque, número 2, de la urbanización Fontaiñas, parroquia de la Ramallosa, municipio de Nigrán. Mide 65 metros 90 decímetros cuadrados. Limita: Norte, herederos de don Juan González; sur y este, terreno de la urbanización, y oeste, patio de luces y caja de la escalera. Es la de la derecha, situados en el rellano de la escalera.

Valorado a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—62.801.

VIGO

Edicto Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 435/1997, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Pablo Antonio Córdón Casais, esposa, efect. artículo 144, y doña Gloria Córdón Casais, en reclamación de 3.537.247 pesetas de principal y otras de 1.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 1 de marzo de 1999, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de abril de 1999, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de mayo de 1999, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170435/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Pablo Antonio Córdón Casais:

1. Una sexta parte indivisa de la finca urbana sita en el barrio de Torre-Samil, de la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Mide unas 200 varas agrimensas, equivalentes a 914 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de don Benito Goberana; sur, carretera que baja desde San Pelayo de Navia (margen derecho); este, don José Rial, y oeste, camino de servicio a varios predios. Sobre este terreno hay levantada una casa compuesta de semisótano, planta baja y un piso, que ocupa 100 metros cuadrados de aquél. Está señalada actualmente con el número 274 del barrio de Torre. Su antigüedad es de unos treinta y cinco años, y su calidad constructiva de tipo medio alto. La finca está inscrita actualmente en el registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 696 de Vigo, finca número 10.343-N triplicado, apareciendo al folio 56 la anotación octava de compra.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Gloria Córdón Casais:

1. Una sexta parte indivisa de la finca urbana sita en el barrio de Torre-Samil, de la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Mide unas 200 varas agrimensas, equivalentes a 914 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de don Benito Goberana; sur, carretera que baja desde San Pelayo de Navia (margen derecha); este, don José Rial, y oeste, camino de servicio a varios predios. Sobre este terreno hay levantada una casa compuesta de semisótano, planta baja y un piso, que ocupa 100 metros cuadrados de aquél. Está señalada actualmente con el número 274 del barrio de Torre. Su antigüedad es de unos treinta y cinco años y su calidad constructiva de tipo medio alto. La finca está inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 696 de Vigo, finca 10.343-N triplicado, apareciendo al folio 56 la anotación octava de compra.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.794.

VILLACARRILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén), que en este Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor López Palomares, en nombre de doña Teófila López Palomares, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco Romo Giménez, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del cual se ausentó en fecha de 1938, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 12 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—59.620.
y 2.ª 14-12-1998

VITORIA

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Modesto Martínez Castresana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00720000/180167/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1999, a las

trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Tercera parte de la planta denominada sótano sito en Vitoria calle Fernández de Leceta número 8.

(Zona B) el acceso a la misma se realiza mediante la rampa orientada a la calle Sebastián Fernández de Leceta de Vitoria. Ocupa una superficie construida de 174 metros cuadrados. Entre la zona A y B existe una zona de paso y maniobra que va desde la rampa de acceso hasta la guardería de automóviles que forma parte del edificio contiguo y que tiene una anchura mínima de 4,25 metros y máxima de 4,70 metros.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—62.942.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-684/1992, ejecución número 182/1997, iniciado a instancia de don José Guitián Insua y don Felipe Vázquez Fernández, contra «Peña II, Sociedad Anónima», hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subastas los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se sacan a subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana.—Garaje, situado en la planta de sótano del edificio en Madrid, Polígono Industrial de Vallecas, en la calle I, sin número, con entrada para personas desde las distintas escaleras de los portales de la «Torre I». Ocupa una superficie construida aproximada de 2.010 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle I, con el subsuelo de dicha calle I; por la derecha, con subsuelo de la parcela de don Jesús

Bueno Santiago; por la izquierda, con el subsuelo del edificio existente de la calle I, sin número, y por el fondo, con subsuelo de tierras de don Miguel Abarrán y garaje de la «Torre II», propiedad de «Peña II, Sociedad Anónima». Su cuota en el condominio es de 7,3686 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, finca número 33.923.

Valor de tasación de una ochenta y cuatroava parte indivisa: 1.500.000 pesetas.

Sin cargas.

2. Urbana.—Número 1. Local destinado a garaje, situado en el sótano primero y segundo de las «Torres A», «B» y «C» del edificio sito en Madrid, Polígono Industrial de Vallecas, calle H, hoy camino de Hormigueras, números 118 y 120, con rampa de acceso para vehículos desde el camino de Hormigueras, y entrada para personas desde las distintas escaleras de los portales del edificio, con 164 plazas de aparcamiento, con una superficie total construida aproximada de 5.641 metros 61 decímetros cuadrados, de los que corresponde 3.673 metros 41 decímetros cuadrados al sótano segundo, y 1.978 metros 17 decímetros cuadrados a sótano primero. Linda, en sótano primero: Frente, con subsuelo de camino de Hormigueras; derecha, entrando, con subsuelo de fachada lateral del edificio; izquierda, con garaje del edificio colindante, y fondo, vuelo sobre planta de sótano segundo. Linda, en sótano segundo: Frente, con subsuelo de camino de Hormigueras; derecha, entrando, con subsuelo de la fachada lateral del edificio; izquierda, con garaje del edificio colindante, y fondo, garaje del edificio colindante. Cuota: 8,0036 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, finca número 36.900.

Valor de tasación de cuatro ciento setenta y cuatroavas partes indivisas: 6.000.000 de pesetas.

Sin cargas.

Valor total de tasación: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 29 de enero de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1999, señalándose para todas ellas como hora las de las nueve quince, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 50 por 100 efectivo, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2506, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Carmen López Alonso.—63.015.